

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las diez horas del día seis de septiembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohorquez y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	07/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA	1/16



1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 232/2.012).- Aprobación del Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de agostos de 2012.

Punto 2º.- (Expte. 233/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Reformado final de la memoria valorada de obras “Adecuación de Vivero en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 20.947,62 €. IVA incluido.” Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 234/2.012).- Propuesta del Tte. De Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de septiembre de 2012, por importe de 54.283,55 €.”. Aprobación.


Punto 4º.- (Expte. 235/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de 17 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 51/2012”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 236/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de 3 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 52/2012”. Aprobación.

Punto 6º.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA 2/16
			
1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 232/2012).- APROBACIÓN DEL ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTOS DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2.012.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2.012.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 233/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “REFORMADO FINAL DE LA MEMORIA VALORADA DE OBRAS “ADECUACIÓN DE VIVERO EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 20.947,62 €. IVA INCLUIDO.” APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Reformado final de la memoria valorada de obras “Adecuación de Vivero en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 20.947,62 €. IVA incluido, que dice:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del expediente incoado para la realización del reformado final de la memoria valorada de obras “ADECUACIÓN DE VIVERO EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de **20.947,62 €.** (VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS), IVA incluido.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	07/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA 3/16


1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2012, por el que se adjudica definitivamente el proyecto de obras “Adecuación de Vivero en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, a la empresa “INGECÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.”, con CIF: B91795047, representada por D. José López Baena con DNI: 75.407.357-V, por importe de 20.947,62 €. (VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS), IVA incluido.

Visto el Informe Técnico emitido por la Dirección de obras, de fecha 10 de agosto de 2012, que literalmente dice: **“1.- ASUNTO.- Justificación del Reformado de la memoria Valorada nº 41-12 (105-11) de “ADECUACIÓN DE VIVERO EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN DE UTRERA”. 2.- INFORME.- Por la presente se indican las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial: El tipo de cerramiento en lugar de ser rejas metálicas se ha modificado por el de muros de bloque de hormigón. Las partidas que se han modificado con respecto a la memoria valorada inicial son las siguientes:**

- Excavación en zanjas para muro de
- Transporte de tierras sobrante a vertedero.
- Hormigón en masa en zunchos de cimentación de muro de bloques.- - Muro de fabrica de bloques huecos de hormigón gris a cara vista.
- Remate de piezas de hormigón prefabricado. Utrera, a 10 de Agosto 2012. El Arquitecto Director de la Obra. Fdo: Manuel Lima González”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reformado final de la memoria valorada de obras “Adecuación de Vivero en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 20.947,62 €. (VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS), IVA incluido.


SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la empresa “INGECÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.”, con CIF: B91795047, representada por D. José López Baena con DNI: 75.407.357-V, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. de Alcaldía 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González.”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el reformado final de la memoria valorada de obras “Adecuación de Vivero en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 20.947,62 €. (veinte mil novecientos cuarenta y siete euros con sesenta y dos céntimos), IVA incluido.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRABOHORQUEZ	FECHA	07/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA 4/16
			
1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==			

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la empresa “INGECÓN PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.”, con CIF: B91795047, representada por D. José López Baena con DNI: 75.407.357-V, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 234/2.012).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR IMPORTE DE 54.283,55 €.”. APROBACIÓN.

Por el Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de septiembre de 2012, por importe de 54.283,55 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, a 04 de Septiembre de 2012, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de Junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	07/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA	5/16
 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==			

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66003365	26/06/2012	B11708252- ANDEXCON	54.283,55 €.
	Texto.	Construcción nichos patio San Francisco del cementerio municipal	
Aplicación:1640 62236		Importe: 54.283,55 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
46.003,01 €	0,00	8.280,54 €	54.283,55 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”


Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66003365	26/06/2012	B11708252- ANDEXCON	54.283,55 €.
	Texto.	Construcción nichos patio San Francisco del cementerio municipal	
Aplicación:1640 62236		Importe: 54.283,55 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
46.003,01 €	0,00	8.280,54 €	54.283,55 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGR A BOHORQUEZ		FECHA	07/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA	6/16
				
1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==				

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 235/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 17 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 51/2012”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde del Área Económica Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de La excepcionalidad para la contratación de 17 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 51/2012, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 16/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	07/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA 7/16
 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==			

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: “El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 120/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 120/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Jiménez Tejada	Doña Consolación	PEÓN
Montero Ríos	Doña Josefa	PEÓN
Delgado Bocanegra	Don Jesús	PEÓN
Pérez Peña	Doña María del Mar	PEÓN
Reyes Fabián	Doña Elisabetg	PEÓN
Ruiz Pérez	Don Juan Antonio	PEÓN
Arcos Tirado	Doña Susana	PEÓN
González Roman	Doña Azucena	PEÓN

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA 8/16



1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==

Delgado Pérez	Doña María Carmen	PEÓN
Vascos SanMartín	Don Angel	PEÓN
Chacón Villanueva	Doña Carmen María	PEÓN
Fernández Parra	Don Manuel	PEÓN
Terrino Ramírez	Don Manuel	PEÓN
Jiménez Piña	Doña María Rocío	PEÓN
Rodríguez Prada	Doña Ana Cristina	PEÓN
Gómez Hernández	Don Gumersindo	PEÓN
Romero Plata	Don José Manuel	PEÓN

Estas personas han sido seleccionadas por los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRABO HORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	07/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA 9/16



1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Jiménez Tejada	Doña Consolación	PEÓN
Montero Ríos	Doña Josefa	PEÓN
Delgado Bocanegra	Don Jesús	PEÓN
Pérez Peña	Doña María del Mar	PEÓN
Reyes Fabián	Doña Elisabetg	PEÓN
Ruiz Pérez	Don Juan Antonio	PEÓN
Arcos Tirado	Doña Susana	PEÓN
González Roman	Doña Azucena	PEÓN
Delgado Pérez	Doña María Carmen	PEÓN
Vascos SanMartín	Don Angel	PEÓN
Chacón Villanueva	Doña Carmen María	PEÓN
Fernández Parra	Don Manuel	PEÓN
Terrino Ramírez	Don Manuel	PEÓN
Jiménez Piña	Doña María Rocío	PEÓN
Rodríguez Prada	Doña Ana Cristina	PEÓN
Gómez Hernández	Don Gumersindo	PEÓN
Romero Plata	Don José Manuel	PEÓN


Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA 10/16
			
1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==			

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Jiménez Tejada	Doña Consolación	PEÓN
Montero Ríos	Doña Josefa	PEÓN
Delgado Bocanegra	Don Jesús	PEÓN
Pérez Peña	Doña María del Mar	PEÓN
Reyes Fabián	Doña Elisabetg	PEÓN
Ruíz Pérez	Don Juan Antonio	PEÓN
Arcos Tirado	Doña Susana	PEÓN
González Roman	Doña Azucena	PEÓN
Delgado Pérez	Doña María Carmen	PEÓN
Vascos SanMartín	Don Angel	PEÓN
Chacón Villanueva	Doña Carmen María	PEÓN
Fernández Parra	Don Manuel	PEÓN
Terrino Ramírez	Don Manuel	PEÓN
Jiménez Piña	Doña María Rocío	PEÓN
Rodríguez Prada	Doña Ana Cristina	PEÓN
Gómez Hernández	Don Gumersindo	PEÓN
Romero Plata	Don José Manuel	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRABO HORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	07/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA	11/16



1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==


APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Jiménez Tejada	Doña Consolación	PEÓN
Montero Ríos	Doña Josefa	PEÓN
Delgado Bocanegra	Don Jesús	PEÓN
Pérez Peña	Doña María del Mar	PEÓN
Reyes Fabián	Doña Elisabetg	PEÓN
Ruíz Pérez	Don Juan Antonio	PEÓN
Arcos Tirado	Doña Susana	PEÓN
González Roman	Doña Azucena	PEÓN
Delgado Pérez	Doña María Carmen	PEÓN
Vascos SanMartín	Don Angel	PEÓN
Chacón Villanueva	Doña Carmen María	PEÓN
Fernández Parra	Don Manuel	PEÓN
Terrino Ramírez	Don Manuel	PEÓN
Jiménez Piña	Doña María Rocío	PEÓN
Rodríguez Prada	Doña Ana Cristina	PEÓN
Gómez Hernández	Don Gumersindo	PEÓN
Romero Plata	Don José Manuel	PEÓN

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 236/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 52/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de La excepcionalidad para la contratación de 3 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 52/2012, que dice:

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	07/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA	12/16
 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==			

**“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 13/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.


Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: “El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla,

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	07/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA	13/16


1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==

2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 121/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13121 y S21.2310.16027 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 121/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Pozo Bascón	Doña Jessica	Peón
Álvarez Román	Doña Consolación	Peón
Vargas Cruz	Doña María Ángeles	Peón

Estas personas han sido seleccionadas por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	07/09/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA	14/16



1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Pozo Bascón	Doña Jessica	Peón
Álvarez Román	Doña Consolación	Peón
Vargas Cruz	Doña María Angeles	Peón

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.


APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Pozo Bascón	Doña Jessica	Peón
Álvarez Román	Doña Consolación	Peón
Vargas Cruz	Doña María Ángeles	Peón

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN DE AREAS, POLITICAS DE IGUALDAD Y COMUNICACION SOCIAL (P.D. 31/07/2011). Fdo.: Doña María Dolores Pascual González.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA 15/16
			
1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==			

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.


APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Pozo Bascón	Doña Jessica	Peón
Álvarez Román	Doña Consolación	Peón
Vargas Cruz	Doña María Ángeles	Peón

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==	PÁGINA 16/16
 1GwTPAe5QAfgD12V1jvWMQ==			